

RESOLUCION RECTORAL N° 1068-2024/UNT

Trujillo, 24 de junio de 2024

Visto el documento N° 68724219- expediente N° 39224219E, promovido por la Directora (e) de la Escuela de Posgrado, sobre pago;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 0282 y 1562-2023-UNT, se autorizó el pago de los docentes de la UNT, invitados: locales, nacionales y extranjeros, que dictaron cursos para los alumnos del I, II, III y IV ciclo, en los diversos Programas de Maestría y Doctorado, semestres académicos 2022-II y 2023-I, respectivamente;

Que, con Oficio N° 0657-2024-EPG/UNT., la Directora (e) de la Escuela de Posgrado, comunica que a la fecha han quedado pendiente de pago los servicios de profesionales de algunos docentes que no cumplieron con la presentación de documentos necesarios para el trámite respectivo y, ante las nuevas disposiciones y exigencias de la Unidad de Abastecimientos, con respecto a la individualización del docente para tramitar el pago respectivo, adjunta la relación de los docentes con nombres y apellidos que prestaron sus servicios; por lo que solicita ampliar las mencionadas resoluciones para ejecutar el pago correspondiente;

Que, con Informe N° 871-2024-OPP/UP, la Jefa (e) de la Unidad de Presupuesto, informa que lo solicitado se atenderá de acuerdo a la disponibilidad presupuestal económica y financiera de la Escuela de Posgrado, así como con la fuente de financiamiento, cadena funcional programática, clasificador del gasto, que se indican en la parte resolutive;

Que, con Informe N° 280-2024-UNT/DC, la Jefa (e) de la Unidad de Contabilidad, informa de la disponibilidad económica de la Unidad y la Fuente de Financiamiento para atender dicho pedido;

Estando a lo expuesto, en mérito a las atribuciones conferidas al Rectorado, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 60°, 62° inciso 62.2 de la Ley Universitaria 30220, concordante con los artículos 27° y 28° del Estatuto reformado;

SE RESUELVE:

1°) **AUTORIZAR en vías de regularización**, el pago por el monto total de S/ 62 850.00 soles, a los docentes de la UNT, invitados: locales, nacionales y extranjeros, que dictaron cursos para los alumnos del I, II, III y IV ciclo, en los diversos Programas de Maestría y Doctorado, semestres académicos 2022-II y 2023-I; cuyo anexo forma parte de la presente resolución.

2°) **EL EGRESO** que origine la presente resolución se afectará a la Partida N° 2.3.2.9.1.1 "Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la Entidad", Cuenta 36.00 Actividades de Posgrado, con la Fuente de Financiamiento; Recursos Directamente Recaudados, con el Correlativo de la Cadena Funcional Programática:

N° 0036: 9002 3999999 5000670 22 048 0110 0000613 Desarrollo de la enseñanza de Posgrado (Escuela de Posgrado).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,



DR. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ BOYER
RECTOR

DISTRIBUCIÓN:
- ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
- COMISIÓN PERMANENTE FISCALIZACIÓN
MPM



Mg. YSABEL EMPERATRIZ RISCO LUJÁN
SECRETARIA GENERAL

- ESCUELA DE POSGRADO
- ARCHIVO (2)

- UNIDAD ABASTECIMIENTOS

27 JUN. 2024

Local Central: Jr. Independencia Nro. 389 - Diego de Almagro 344 / Trujillo - Perú
Ciudad Universitaria: Av. Juan Pablo II S/N Urb. San Andrés - Trujillo - La Libertad

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Dos siglos de sabiduría, un legado para el futuro"

| N° de R.R. (AÑO 2023) | APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS DOCENTES | MONTO A PAGAR S/. | DETALLE DEL SERVICIO PRESTADO / SEMESTRE | UNIDADES ACADÉMICAS |
|-------------------------------|--------------------------------------|---|---|-----------------------------|
| 282 | PORRO RIVADENEIRA MANUEL FRANCISCO | 5 040.00 | DICTADO DE CURSO CONTRATOS COMERCIALES (48 h), semestre 2022-II | MAESTRÍA EN DERECHO Y CC.PP |
| | LLAQUE SÁNCHEZ MARÍA ROCÍO DEL PILAR | 3 360.00 | DICTADO DE CURSOS: ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA DE LA SALUD (48 h), Semestre 2022-II | DOCTORADO SALUD PÚBLICA |
| 1562 | RÍOS CORDOVA ESTHER | 2 880.00 | DICTADO DE CURSO AUDITORIA TRIBUTARIA (48 H), 2023-I | CS. ECONÓMICAS |
| | VELÁSQUEZ RONDÓN SONIA | 6090.00 | DICTADO DE CURSOS: CUIDADO HUMANO (16 horas), GERENCIA EN SALUD (42 horas) - 2023-I | ENFERMERIA |
| | AMES PERALTA LUIS ENRIQUE | 5 040.00 | DICTADO DE CURSO MEDIACIÓN Y ARBITRAJE, 2023-I | DERECHO Y CC.PP |
| | LLAQUE SANCHEZ ROCIO | 5 520.00 | DICTADO DEL CURSO EPIDEMIOLOGIA MÉDICA (64 Horas), EPIDEMIOLOGÍA APLICADA AVANZADA(24horas), 2023-I | MEDICINA SALUD PÚBLICA |
| | GARCÍA ARMAS JUAN MARLON MILAGRO | 3 840.00 | DICTADO DE CURSO: QUÍMICA ORGÁNICA Y MECANISMOS DE REACCIONES (64H), 2023-I | FARMACIA Y BIOQUÍMICA |
| | SALINAS GAMBOA JOSÉ GERMAN | 3 360.00 | LA PUBLICACION CIENTIFICA (48 H), SEMESTRE 2023-I | DOC. GESTIÓN PÚBLICA |
| | JIMENEZ DIAZ LUIS ALBERTO | 5 040.00 | DICTADO DE CURSO: TÓPICOS EN LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, SEMESTRE 2023-I | CIENCIAS AGROPECUARIAS |
| | MIRANDA MONZÓN FABIO | 6 720.00 | DICTADO DE CURSO: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN (64 H), 2023-I | CIENCIAS AGROPECUARIAS |
| | DAMIANO VÁSQUEZ BEATRIZ | 5 040.00 | DICTADO DE CURSO: HIDROLOGÍA DE AGUAS SUBTERRÁNEAS (48 H), 2023-I | CIENCIAS AGROPECUARIAS |
| | GARCÉS FIALLOS FELIPE RAFAEL | 6 720.00 | DICTADO DE CURSO: FITOPATOLOGÍA AGRÍCOLA (64 H), 2023-I | CIENCIAS AGROPECUARIAS |
| ESPINOLA LÓPEZ KELVIN STEVENS | 4 200.00 | DICTADO DEL CURSO: INVESTIGACIÓN I (40 H), 2023-I | FARMACIA Y BIOQUÍMICA | |



RESOLUCION RECTORAL N°0957-2024/UNT

Trujillo, 27 de mayo de 2024

Visto el documento N° 134623219 y expediente N° 91823219E, presentado por la Directora (e) de la Escuela de Posgrado, sobre ampliación de la Resolución Rectoral N° 0085-2024/UNT;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 0085-2024/UNT., se autoriza el gasto total de S/. 1 072.200.00 soles, para el pago de los docentes de la UNT, invitados: locales, nacionales y extranjeros, que dictaron cursos para los alumnos del II y IV ciclo, en los diversos Programas de Maestría y Doctorado de la Escuela de Posgrado, correspondiente al semestre académico 2023-II;

Que, mediante Oficio N° 512-2024-EPG/UNT., la Directora (e) de la Escuela de Posgrado, en atención al Oficio N° 1268-2024-UNT/DGA-ABAST, de la Unidad de Abastecimientos, alcanza la relación de los docentes y montos de los honorarios, a fin que se realice el pago correspondiente; por tal motivo solicita la ampliación de la Resolución Rectoral N°0085-2024/UNT;

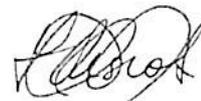
Que, con Proveído N°2311-2024-R/UNT., el señor Rector dispone que el expediente se derive a la Oficina de Secretaría General, para emisión de la resolución de ampliación y se continúe con el trámite correspondiente;

Estando a lo expuesto, en mérito a las atribuciones conferidas al Rectorado, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 60° y 62° inciso 62.2 de la Ley Universitaria N°30220, concordantes con los artículos 27° y 28° del Estatuto reformado;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: AMPLIAR la Resolución Rectoral N° 0085-2024/UNT, y en consecuencia, incluir la relación de los docentes de la UNT e invitados que se mencionan en el anexo de la presente resolución, a fin de hacer efectivo el pago por el dictado de cursos para los alumnos de los Programas de Maestría y Doctorado de la Escuela de Posgrado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



M.G. YSABEL EMPERATRIZ RISCO LUJAN
SECRETARIA GENERAL

DISTRIBUCION

- ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
- UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS
- AREA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES
abc

- ESCUELA DE POSGRADO
- COMISION DE FISCALIZACION
- ARCHIVO

31 MAYO 2024

RELACIÓN DE DOCENTES INVITADOS EXTRANJEROS QUE DICTARON CURSOS PARA ALUMNOS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO, SEMESTRE 2023-II

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES | CONDICION | TOTAL HORAS | MONTO A PAGAR |
|----|---|---------------------|-------------|-----------------|
| 1 | Chirinos Torres Dorys | Invitado extranjero | 16 | 1680.00 |
| 2 | Costa Rosa Andrade Silva Rose Mary | Invitado extranjero | 24 | 2520.00 |
| 3 | Costa Rosa Andrade Silva Rose Mary | Invitado extranjero | 18 | 1890.00 |
| 4 | Costa Rosa Andrade Silva Rose Mary | Invitado extranjero | 48 | 5040.00 |
| 5 | Court Monteverde Eduardo | Invitado extranjero | 48 | 5040.00 |
| 6 | Garcés Fiallos Felipe R. | Invitado extranjero | 32 | 3360.00 |
| 7 | García Navarro Xiomara | Invitado extranjero | 72 | 7560.00 |
| 8 | García Romero Liliana | Invitado extranjero | 32 | 3360.00 |
| 9 | Grimaldo Durán Juan Humberto | Invitado extranjero | 48 | 5040.00 |
| 10 | Madrigal Barrera José Jaime | Invitado extranjero | 32 | 3360.00 |
| 11 | Moquillaza Sánchez Janina Mirtha Gladys | Invitado extranjero | 48 | 5040.00 |
| 12 | Niraldo Paulino | Invitado extranjero | 48 | 5040.00 |
| 13 | Niraldo Paulino | Invitado extranjero | 24 | 2520.00 |
| 14 | Peñaherrera Colina Luis Antonio | Invitado extranjero | 48 | 5040.00 |
| 15 | Prieto Benavides Oscar | Invitado extranjero | 64 | 6720.00 |
| 16 | Prieto Romero Diana Marcela | Invitado extranjero | 48 | 5040.00 |
| 17 | Ramos Pereira Eliane | Invitado extranjero | 24 | 2520.00 |
| 18 | Ramos Pereyra Eliane | Invitado extranjero | 30 | 3150.00 |
| 19 | Rodríguez López Javier Isidro | Invitado extranjero | 48 | 5040.00 |
| 20 | Rojas Bernilla Esptiben | Invitada extranjero | 48 | 5040.00 |
| 21 | Tadeu Ries Gilberto | Invitado extranjero | 32 | 3360.00 |
| 22 | Tapiero Rojas Johan David | Invitado extranjero | 48 | 5040.00 |
| 23 | Vargas Escobar Lina | Invitado extranjero | 16 | 1680.00 |
| | | | | 94080.00 |

| | |
|-------------------|------------------|
| TOTAL A PAGAR S/. | 450810.00 |
|-------------------|------------------|



RESOLUCION RECTORAL N°0085-2024/UNT

Trujillo, 17 de enero de 2024

Visto el documento N°134623219 y expediente N°91823219E, presentado por la Directora (e) de la Escuela de Posgrado, sobre pago por cargas lectivas de Maestría y Doctorado, semestre 2023-II;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 0323-2008/UNT, se establece el pago por hora lectiva a docentes de Maestría y Doctorado de la Escuela de Posgrado, docentes locales: Maestros S/ 60.00 soles, Doctores S/. 70.00 soles y S/ 105. 00 soles, para docentes invitados nacionales /extranjeros;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 0340-2022/UNT, se aprueban los Flujogramas Operativos para pagos de docentes locadores de pregrado y posgrado de la UNT;

Que, con Oficio N° 1602-2023-EPG/UNT., la Directora (e) de la Escuela de Posgrado, comunica que en sesión ordinaria de fecha 09.11.2023, el Comité Directivo de la referida Escuela, aprobó por unanimidad las cargas horarias de los diversos Programas de Maestría y Doctorado, correspondiente al semestre académico 2023-II. Las cargas horarias aprobadas se rigen por la Resolución de Consejo Universitario N° 079-2021/UNT; el mismo que consolida la aprobación del "Reglamento para la asignación de la carga académica de los docentes de la UNT";

Que, asimismo la referida Directora, solicita al Despacho Rectoral, autorice el pago de las cargas horarias por un total de S/. 1 072 200.00 soles, asumidas por los docentes de la UNT, invitados: locales, nacionales y extranjeros, que dictaron cursos para los alumnos del II y IV ciclo, en los diversos Programas de Maestría y Doctorado, semestre 2023-II;

Que, asimismo precisa que para la efectivización de los pagos remitirá a la Unidad de Abastecimientos, la relación de docentes invitados, recibos por honorarios, números de códigos de cuentas interbancarias, previa conformidad del servicio realizado, y en el caso de los docentes con vínculo laboral se solicitará el devengado al área de Remuneraciones y Pensiones, al término del servicio prestado;

Que, con Informe N°007-2024-OPP/UP., la Jefe de la Unidad de Presupuesto, informa que lo solicitado se atenderá previa emisión de los informes favorables de las Unidades de Tesorería y Contabilidad, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal económica y financiera de la Escuela de Posgrado, con la fuente de financiamiento, cadena funcional programática y específica del gasto 2024 que se detalla en la parte resolutoria; aclarando que la presente disponibilidad presupuestal no convalida los actos o acciones que realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales vigentes, en la utilización financiera de los recursos públicos asignados;

Que, con Informe N°007-2024-UNT/UC., la Jefe de la Unidad de Contabilidad, informa la disponibilidad económica de la Escuela de Posgrado, cuenta N°36.00;

Que, con Proveído N° 182-2024-R/UNT, el señor Rector dispone se derive el expediente a la Oficina de Secretaría General, para emisión de la Resolución Rectoral correspondiente;

Estando a lo expuesto, en mérito a las atribuciones conferidas al Rectorado, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículos 8°, 60° y 62° inciso 62.2) de la Ley Universitaria N°30220, concordantes con los artículos 27° y 28° del Estatuto reformado;

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”
“Dos siglos de sabiduría, un legado para el futuro”



RECTORADO

Pág.02 DE R.R. N°0085 -2024/UNT

SE RESUELVE:

1º) **AUTORIZAR** el gasto total por el monto de S/. 1 072 200,00 soles, para el pago de los docentes de la UNT, invitados: locales, nacionales y extranjeros, que dictaron cursos para los alumnos del II y IV ciclo, en los diversos Programas de Maestría y Doctorado de la Escuela de Posgrado, correspondiente al semestre académico 2023-II.

2º) **EL EGRESO** que origine la presente Resolución se afectará a la Partidas 2.1.1.9.3.4 “Asignación por enseñanza”, 2.3.2.9.1.1 “Locación de servicios realizados por personas naturales relacionados al rol de la Entidad”, 2.1.1.9.3.99 “Otras Ocasionales” según corresponda, con la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para efecto de control interno deberá afectarse a la cuenta 36.00 “Escuela de Posgrado”, y con el correlativo de la Cadena Funcional Programática: 0036 9002 3999999 5000670 22 048 0110 0000613 Desarrollo de la Enseñanza de Posgrado (Escuela de Posgrado).

3º) **DEJAR ESTABLECIDO** que la Escuela de Posgrado, alcance a la Unidad de Abastecimientos y al Área de Remuneraciones y Pensiones, la relación de los docentes, para el pago correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
RECTOR



MG. YSABEL EMPERATRIZ RISCO LUJAN
SECRETARIA GENERAL

DISTRIBUCIÓN
- ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL
- COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
- UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS
- ARCHIVO
- ESCUELA DE POSGRADO
- AREA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

23 ENE. 2024